



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 934/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alfredo Osvaldo OCHOA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 934/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 934/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de las

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Ergonomía, Diseño y Práctica de Capacitación y Riesgología, sin tener cursadas y aprobadas sus correlativas Análisis Matemático, Física, Conocimiento de Materiales, Sociología y Psicología Laboral y Estudio del Trabajo y Metodología de la Investigación, al alumno Alfredo Osvaldo OCHOA, Legajo N° 111477, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3396/2023

UTN
MEL
DAM